

## **Empresarios presentan denuncia contra el Ministerio de Salud por presunta aplicación de barreras comerciales no arancelarias**

El Indecopi, a través de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias, admitió a trámite una denuncia de empresarios y representantes de la Cámara de Comercio de Lima, en contra del Ministerio de Salud (MINSa), por presuntamente afectar la importación y comercialización de productos alimenticios envasados en el Perú.

Los empresarios presentaron el documento, cumpliendo los requisitos formales establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Indecopi y las normas que regulan el Procedimiento de Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias.

Alegan que la imposición de la barrera comercial no arancelaria ilegal se genera por la prohibición del uso de adhesivos con las advertencias publicitarias que deben ser consignadas en los alimentos y bebidas no alcohólicas materia de importación, según el numeral 8.3 del Manual de Advertencias Publicitarias, así como en el Decreto Supremo N° 018-2021-SA.

Asimismo, consideran que la medida es arbitraria, debido a que el Ministerio de Salud no ha realizado un análisis previo de los beneficios ni de los costos (impacto negativo) que generaría ello en los ciudadanos. Proponen el uso de adhesivos que se consignen en las advertencias publicitarias permitidos por la legislación nacional para otros productos de muy bajo riesgo sanitario (como bebidas y cosméticos), e incluso de riesgo sanitario medio o alto (productos farmacéuticos o dispositivos médicos).

La denuncia fue presentada el pasado 9 de diciembre de 2021 por Oregon Foods S.A.C., Lactalis Perú S.A.C., KMC International S.A.C., ITN S.A.C., SB Trading S.R.L., Super Nikkei S.A.C., King David Delicatesses del Perú S.A.C., Wibgus S.A.C., Adriática de Importaciones y Exportaciones S.A., Eurogourmet S.A.C., Danilza S.A., Lagardere Travel Retail Perú S.A.C., Royal Branding Perú S.A.C. y la Cámara de Comercio de Lima.

**Lima, 07 de enero de 2022**